



Ayuntamiento de Aznalcázar

BANDO

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE IDEAS GLORIETA “AZNALCÁZAR CORAZÓN DE DOÑANA”

El Ayuntamiento de Aznalcázar convoca un concurso de ideas para la glorieta ubicada en la intersección de las carreteras A-474 y SE-667, conocida como rotonda ‘de los pinares’.

El objetivo es contar con la participación de los vecinos para diseñar este elemento que es una de las entradas naturales al municipio y que a su vez cumpla su función de una forma sostenible, y sirva como elemento ornamental y de promoción de Aznalcázar.

El plazo de recepción de ideas para el concurso estará abierto desde el 21 de julio de 2016 al 31 de octubre de 2016 y se presentarán teniendo en cuenta las bases establecidas para el concurso.

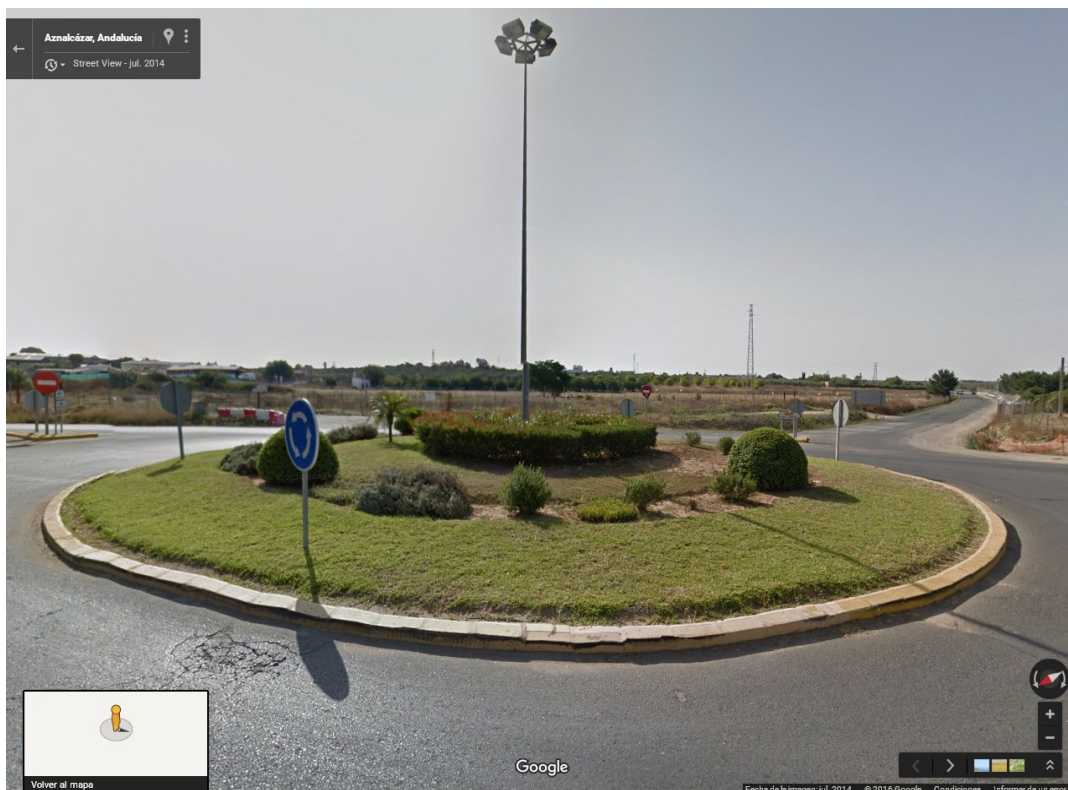
En Aznalcázar, a fecha de la firma
La Alcaldesa-Presidenta
Manuela Cabello González



Ayuntamiento de Aznalcázar

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS GLORIETA “AZNALCÁZAR CORAZÓN DE DOÑANA”

ANTECEDENTES



La conocida como glorieta o rotonda “de los pinares” ha tenido hasta el momento como única función la de ser elemento de gestión del tráfico en la intersección de las carreteras A-474 y SE-667. Su carácter ornamental nunca ha sido destacable, a pesar de encontrarse en una localización estratégica turística, medioambiental y de tener un alto tránsito. Su mantenimiento era muy costoso, debido tanto a la gran cantidad de horas de riego como al elevadísimo consumo de agua necesarios, generando además situaciones de riesgo por tener que utilizar maquinaria poco adaptada a un entorno de tráfico rodado.

Se hace indispensable por tanto **rediseñar este elemento** para que cumpla su función de una forma sostenible además de servir como elemento ornamental y de promoción de Aznalcázar ya que es la entrada natural para los visitantes de nuestro amplio patrimonio medioambiental. En este sentido se ha realizado una actuación transitoria de adecuación de la rotonda con una plantación provisional de arbolado, que posteriormente se completará con una instalación de riego inteligente. Agradecemos la donación de las palmeras a la empresa agrícola Hato Ratón, palmeras que serán reubicadas en un futuro.

Al mismo tiempo se dará **participación a los vecinos de Aznalcázar** para que aporten sus ideas sobre el diseño de la futura rotonda “Aznalcázar Corazón de Doñana”, según las siguientes bases:



Ayuntamiento de Aznalcázar

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS GLORIETA “AZNALCÁZAR CORAZÓN DE DOÑANA”

- 1º.- Podrán tomar parte en el concurso todas las personas físicas que así lo deseen.
- 2º.- Las propuestas deberán de ser obras originales y tendrán como tema el lema que dará nombre a la rotonda “Aznalcázar Corazón de Doñana”, es decir, el patrimonio medioambiental de Aznalcázar. El logotipo “Aznalcázar Corazón de Doñana” deberá de estar incluido y ser un elemento principal en el diseño.
- 2º.- Los elementos empleados en el diseño serán de libre elección e interpretación del autor, pero siempre deberán de estar relacionados con el tema principal.
Serán valorados positivamente factores como la economicidad, durabilidad, grado de mantenimiento de los materiales y elementos utilizados en el diseño, así como, en el caso de incluir plantas, que éstas sean autóctonas. En ningún caso la idea podrá incluir elementos que distraigan a los conductores por motivos de seguridad.
La idea ganadora será proyectada y ejecutada por el Ayuntamiento y podrá ser modificada en función de la disponibilidad presupuestaria del momento y la viabilidad técnica. En este caso se le comunicará al autor para que pueda aportar su parecer e incluso alguna propuesta parcial más acorde a los recursos económicos disponibles o los criterios técnicos.
- 3º.- Las ideas deberán entregarse en soporte visual físico, así como en formato digital, en las modalidades de alzado y planta. El área de informática del Ayuntamiento estará a disposición de todo aquel participante que necesite apoyo técnico para ello.
- 4º.- El plazo de recepción de ideas para el concurso estará abierto desde el 21 de julio de 2016 al 31 de octubre de 2016, ambos inclusive.
- 5º.- La presentación de originales al concurso se efectuará de lunes a viernes, en horario de 09'00 a 14'00 horas, en Registro del Ayuntamiento de Aznalcázar, sito en C/ Juan Carlos I número 29.
- 6º.- En las ideas presentadas no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Las ideas deberán ir acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior solo figure el título de la obra presentada y en su interior una nota mecanografiada, indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, el CD con la obra en formato digital, así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad correspondiente. Cada participante podrá presentar una idea.
- 7º.- Cuando las ideas sean entregadas, cada concursante recibirá un resguardo con el título de la obra que presenta al concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de no ser premiada en el mismo lugar donde se entregaron. Para ello contará con el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día 1 de diciembre de 2016.
- 8º.- El premio al que se opta consistirá en la colocación de una placa conmemorativa o mención similar en la propia glorieta con el nombre del autor de la idea.
- 9º.- El Jurado estará compuesto por:
- Un miembro de la Asociación de Empresarios.
 - Un miembro de la Asociación Amigos del Patrimonio de Aznalcázar.
 - Un miembro de la Asociación Cultural de Jóvenes de Aznalcázar.
 - Personal técnico del Ayuntamiento.
 - Un concejal de la oposición.
 - Un concejal del Equipo de Gobierno.



Ayuntamiento de Aznalcázar

- Alcaldesa.

10º.- El jurado se reunirá en el plazo de las dos semanas siguientes a la finalización del plazo de entrega de ideas para emitir el fallo. El resultado se dará a conocer en la web del Ayuntamiento, en los perfiles de redes sociales y personalmente al ganador del mismo el mismo día.

El Jurado podrá declarar desierto el premio. En el caso de existir ideas notoriamente iguales podrán declararse varios ganadores, en cuyo caso compartirían el premio.

La idea premiada, será propiedad del Ayuntamiento de Aznalcázar. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión.

11º.- Cualquier duda será resuelta en su momento por el Jurado.

12º.- El fallo del Jurado será inapelable.

13º.- La presentación a éste concurso implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de sus bases.

